

Requerim<sup>to</sup>, que se manda a Nro<sup>s</sup> Señores Alcaldes Reunidos Po-  
toso de esta Junta para la Licen<sup>cia</sup> a los Señores Concej-  
ales, y el<sup>to</sup> m<sup>u</sup> compañeros, quien dize: Esta prompto a  
cumplir lo que se le encarga, etc. etc.

Román

En

En la villa de Jumilla a Nueve Dias del  
de Abril de 1773... ..

En la villa de Jumilla a Nueve Dias del  
de Abril de 1773... ..

En un año; Los Señores D. Fernando Tenia Vigil, y  
Don Antonio de Avellan, Alcaldes ordinarios; D. Alonso Po-  
roz de los coros, D. Mateo Avellan Picadola, Pedro An-  
ton de Avellan, y el qual se llama Thomas Navarro, y  
Pedro Tenia de Jimenez, Alguacil mayor, Correo, Justicia  
y Exim<sup>to</sup> de esta dha villa, estando juntos, y congregados  
en una de las Picaas, que compronden las Casas de  
Don D. Fernando Tenia, en virtud de la Licen<sup>cia</sup>, que en  
virtud de lo mandado en el auto precedente se ha he-  
cho por medio del referido Potoso de esta dha Jun-  
tam<sup>to</sup>, con asistencia, e Intervencion de D. Joseph Ta-  
chón de la Torre secretario, y D. Pedro Antonio Thomas  
Avellan, su Procurador Sindico, y Personero, para tra-  
tar, y conferir lo arumpio, que compronde el auto,  
que antecede, en virtud de secretarior, y a condicionar